



SUBDEPTO. CONTROL Y CALIDAD DE PRESTACIONES
ACA/JIS/jis



RESOLUCION EXENTA 8A.3/N° 1000175

MAT: Modifica valorización de PAS Osvaldo

Paredes Cárdenas.

TEMUCO 26 ENF 2016

VISTO:

Lo establecido en los libros I y II del DFL N°1 de 2005, del Ministerio de Salud; el DS N°369 de 1985, del Ministerio Salud; Res. Exta. 4A/N° 35 del 08 de enero de 2016, Res. Exta 1A 2484 del 3-5-2011; Res Exta. 1F/N°7137 del 31-12-2009, Res. Exta 1C/N°4248 del 22-6-2011; Res. Exta. 3.2D/N°2308 del 13-10-2014, Res. Exta 8A/N° 1851 del 13-10-2015, todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la Republica y,

CONSIDERANDO:

1. La solicitud del Director Médico de Clínica Magallanes S. A., en relación al PAS 26150998, correspondiente a la atención de emergencia de **Osvaldo del Carmen Paredes Cárdenas**, del 26 al 28 de octubre de 2015, con 1 código 2802304; un código 2802303; y 1 códigos 2802203, enviado para determinar su forma de valorizar.
2. Que el valor señalado por la entidad, por las atenciones otorgadas desde el ingreso al servicio de urgencia y hasta su estabilización, es de \$3.056.011.
3. Que dentro del valor señalado en el punto anterior, el cobro de insumos, están valorizados sobre lo indicado en el arancel por un valor total de \$150.481, lo que contraviene lo dispuesto en la Norma Técnico Administrativa.
4. Que el beneficiario optó por modalidad de atención institucional, una vez estabilizado según consta en el formulario Declaración de Opción por Modalidad de Atención.
5. Las facultades delegadas en quien suscribe, en estas materias.



RESUELVO:

1. Modificar el valor a pagar a la entidad a \$2.905.530, de acuerdo a los considerando 2 y 3 de la presente Resolución, según el cual se recalcula el valor del PAE.

2. Autorizar la valorización y venta del PAS 26150998, correspondiente a la atención de emergencia de **Oswaldo Del Carmen Paredes Cárdenas**, del día 26 al 28 de octubre de 2015, en Clínica Magallanes S. A., con **1 PAE 2802401; 1 PAE 2802204 y 1 PAE 2802201**, como medio de pago, en reemplazo de lo solicitado por la entidad.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



SANDRA VILLANUEVA CASTRO
DIRECTORA ZONAL SUR (S)
FONDO NACIONAL DE SALUD

Distribución :

- * Sucursal Hospital Temuco
- * Clínica Magallanes S. A.
- * Subdepto. Control del Seguro Zonal
- * Oficina de Partes (Afecta al Art.7° letra g. Ley N° 20.285/2008)